

Tunja, 01 de Diciembre de 2015

Doctora

ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO.

Procuradora Regional de Boyacá

E.S.D.

REFERENCIA. CONTESTACIÓN OFICIO SBRG/No 002535.

Reciba un cordial saludo respetada Doctora.

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento a los lineamientos de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, Ley 951 de 2005 y las disposiciones consagradas en la Circular Conjunta 018 del tres (3) de Septiembre de 2015 emitida por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, de manera atenta presenta a su despacho informe Claro y Pormenorizado de la primera etapa del proceso de empalme adelantado en la Gobernación de Boyacá.

La Administración Departamental con el fin de realizar un proceso de empalme Transparente, Organizado, Útil y Efectivo, y en desarrollo de los principios que orientan la Administración Pública, dispuso de un cronograma interno de trabajo el cual tuvo inicio desde el mes de Junio de 2015, y es desarrollado a través de cuatro fases de trabajo a saber:

A. FASE 0.

OBJETIVO.

Esta fase se constituye como punto de partida del proceso de empalme, en la cual la Entidad Pública pretende tener una visión clara e integral de su comportamiento en la obtención del cumplimiento de metas y objetivos propuestos y formulados en el Plan de Desarrollo, así como en la identificación de las situaciones especiales que impiden su cumplimiento para poder tomar los correctivos que garanticen la satisfacción de los objetivos institucionales.

DESARROLLO. JUNIO A SEPTIMBRE.

Para el desarrollo de esta etapa, el Departamento Administrativo de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión programaron mesas de trabajado con los Secretarios y Directores de los diferentes procesos de la Gobernación de Boyacá, con el fin de estructurar e identificar las metas que presentaban rezagos, evaluar la importancia de su cumplimiento y proponer por parte del dueño del proceso acciones de mejora que permitieran el cumplimiento de los objetivos propuestos y formulados por la sectorial.

De igual manera y teniendo en cuenta el desarrollo de la fase planteada, en estas mesas de trabajo se analizaron las actuaciones de rezago presentadas en los Proyectos del Sistema General de Regalías, la Situaciones y estado de los contratos y convenios dentro de los que hace parte la Gobernación de Boyacá y la Situación de Reservas y cuentas por pagar a cargo de la administración, así como la evaluación y Seguimiento de las acciones correctivas como resultado de las auditorías internas de calidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión realizo seguimiento permanente a los compromisos y/o planes de mejoramiento suscritos como resultados de cada mesa de trabajo.

FASE 1. OCTUBRE

OBJETO. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

DESARROLLO.

La Oficina de Control Interno de Gestión, una vez notificada de la Circular Conjunta 018 del 3 septiembre de 2015, a través de oficio radicado bajo el número 20151300006001, solicitó a la Alta Dirección del Departamento la adopción de un cronograma por secretaría en el cual se establecieran las fechas, responsables, actividades, procedimientos y productos con los cuales se realizaría el Acta de Informe de Gestión de la administración actual y en la cual se incluyera a esta dependencia como garante y evaluador permanente del proceso referido.

Como consecuencia de lo anterior y a través del Decreto 974 del 30 de septiembre de 2015 se conforma el equipo encargado de preparar el proceso de empalme y el Acta de Informe de Gestión del Departamento de Boyacá ante la culminación del periodo de gobierno 2012 -2015, designándose como coordinador del Grupo de proceso de empalme al Director del Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá Ingeniero Bernardo Umbarila Suarez.

En el Acto Administrativo anteriormente relacionado, de igual forma se designa a un funcionario de cada área de la administración para la construcción del Acta de Informe de Gestión, equipo que quedo conformado como se describe a continuación:

SECTORIAL	FUNCIONARIO.
Oficina Asesora de Relaciones Nacionales e Internacionales	Dra. Leidy Johana González Cely.
Departamento Administrativo de Planeación	Ing. Bernardo Umbarila Suarez.
Secretaría General	Dr. José Raimundo Pabón Jiménez.
Secretaria de Hacienda	Dra. María Anayme Barón Durán.
Secretaría de Minas y Energía	Dr. Mario Orlando Niño Avendaño.
Secretaria de Fomento Agropecuario	Dr. Luis Alejandro Perea Albarracín.
Secretaría de Productividad, Tics y Gestión del Conocimiento	Dra. María Carolina Peña Ramos.
Secretaria de Desarrollo Humano	Dra. Natalia Medina Moreno.
Secretaría de Infraestructura Pública	Ing. Kelvin Octavio Robles López.
Secretaria de Participación y democracia	Dr. Nixon Javier Sierra Medina.
Secretaria de Educación	Dr. Olmedo Vargas Hernández.
Secretaria de Salud	Dr. Guillermo Orjuela Robayo.
Secretaria de Cultura y Turismo	Dra. Nelly Sol Gómez de Ocampo.
Lotería de Boyacá	Dr. Henry Alberto Saza.
Instituto Financiero de Boyacá – INFIBOY-	Dr. Mario Antonio Moreno López.
Instituto de Transito de Boyacá- ITBOY-	Dra. Sandra Inés Salavarieta Higuera
Inderportes Boyacá	Dr. Luis Alberto Neira Sánchez.

- DEFENSA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO.
- INFORMACIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.
- INFORMACIÓN SISTEMA FINANCIERO.
- GESTION DEL TALENTO HUMANO.
- GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
- GOBIERNO EN LINEA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- GESTION BANCO DE PROYECTOS.
- CONTROL DE LA GESTIÓN.
- RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS.
- TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.

Del Componente Gestión del Desarrollo Territorial, se identificó y consolidó la información correspondiente a:

- AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.
- ANALISIS SITUACIONAL CULTURA PARA DEPARTAMENTOS
- ASUNTOS ETNICOS
- INFORMACIÓN AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO
- SALUD.
- DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
- EMPLEO Y TRABAJO
- GENERO- DIVERSIDAD SEXUAL
- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

La información anteriormente relacionada fue entregada a través de acta de fecha 06 de noviembre de 2015, en medio magnético y físico a la Comisión de empalme designada por el Gobernador Electo Ingeniero Carlos Andrés Amaya. Cumpliendo así con todos los lineamientos establecidos en la circular conjunta 018 del 03 de septiembre de 2015.



HECTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión.